

**RESOLUCIÓN No. 350**  
(noviembre 11 del 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN OBR-  
SMC-009-2025, OBJETO: “RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS  
DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE  
SANTANDER”.**

**QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.**

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, (...) **“ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I.** Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO**, y demás normas reglamentarias (...),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Decreto No. 085 del 03 de octubre de 2025 el Municipio De Salazar de las palmas, departamento de Norte de Santander, Procede a Viabilizar, Priorizar y aprobar unos proyectos de inversión identificado con código BPN 2025546600002 **“RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER”**. Que es estos proyectos de inversión para las asignaciones directas del Proyecto antes mencionado, cumpliendo con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos
- b) Que mediante oficio del 14 de octubre de 2025, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal de Salazar de las palmas, departamento de Norte de Santander, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría, para proyecto denominado: **“RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER”** identificado con el código BPIN: 2025546600002.
- c) Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA**, el día 14 de octubre de 2025, al correo [alcaldia@salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@salazardelaspalmas-nortedesantander.gov.co), aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con BPIN: 2025546600002.
- d) Que Foncolombia adelantó el proceso de convocatoria – Selección Mínima Cuantía OBR-SMC-009-2025, en desarrollo del principio de publicidad, en el marco de lo establecido en el Decreto 1082; acuerdo No. 002 del 26 de agosto de 2025 (Manual Interno de Contratación) –

artículo décimo octavo, ley 1150 de 2017 y normatividad legal en materia; cuyo objeto corresponde a: “RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER”.

- a) Que en cumplimiento del cronograma de actividades establecido en la invitación del proceso OBR-SMC-009-2025 para el día 07 de noviembre de 2025 se fijó como plazo para entrega de propuesta el 10 de noviembre hasta las 04:30 pm; que vencido el término y en virtud de la no presentación de las mismas, se procede con el presente acto administrativo en aras de declarar desierto el proceso, por cuanto los demás términos calendario establecidos carecen de habilidad.
- b) Que para todos los efectos, al no presentar propuesta del proceso, de conformidad a la invitación enviada al oferente inscritos en el banco de proponentes de la entidad y de conformidad al manual de contratación interno, el cronograma establecido en el proceso de la referencia, Queda sin efectos en sus siguientes procedimientos, por cuanto se suscribe el presente acto administrativo, en aras de declarar desierto el proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía – OBR-SMC-009-2025.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Declárese DESIERTO el proceso del proceso de convocatoria – Selección Mínima Cuantía – OBR-SMC-009-2025, cuyo objeto corresponde a “RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER”. identificado con el código BPIN: 2025546600002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Contra la presente Resolución no procede recurso alguno:

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, a los once (11) día del mes de noviembre del año 2025.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA  
Director Ejecutivo  
Foncolombia

Proyectó: Alejandra Aguilar Jaimes  
Apoyo de Oficina Jurídica  
Revisó y Aprobó: Julián Andrés Rojón  
Jefe de Oficina Jurídica.